



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **ACOPIA**

Creado el 11 de Noviembre 1944 - Decreto Supremo 10003
GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2025-MDA/A.

Acopia, 07 de julio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOPIA, PROVINCIA DE ACOMAYO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO Y CONSIDERANDO.-

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Acopia tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a instituciones que por su sensibilidad social y labor, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, en concordancia con la autonomía Política, Económica y Administrativa de la que gozan los Gobiernos Locales, el numeral 6) del Art. 20° de la Ley en referencia, establece que entre otras son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el día 08 de julio del 2025, el Centro Poblado de Tactabamba, conmemora su LX aniversario, Centro Poblado histórico e importante del distrito de Acopia y provincia de Acomayo;

Que, en conocimiento de tan importante efeméride, es el sentir de la Municipalidad Distrital de Acopia, expresar nuestro reconocimiento y felicitaciones al Centro Poblado de Tactabamba, que conmemora su LX Aniversario de creación política, felicitar la labor que desempeña en bienestar de sus coterráneos;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inc. 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR, UN FRATERO SALUDO Y FELICITACIÓN AL CENTRO POBLADO DE TACTABAMBA, Distrito de Acopia, Provincia de Acomayo, Departamento de Cusco, al conmemorar su **LX ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA** y por su intermedio al **Tec. EFRAIN ALARCON FLORES – ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE TACTABAMBA**, haciendo extensiva la presente a los miembros de su Concejo Municipal, autoridades políticas, comunales y demás organizaciones, así como a la población en general, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Municipalidad del Centro Poblado de Tactabamba, y demás áreas de la Entidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOPIA
ACOMAYO - CUSCO

Genaro Nina Puccho
DNI: 60282448
ALCALDE

C.C.
RR.PP.
MCPT



"ACOPIA, RUMBO A LA GESTIÓN PRODUCTIVA"
PLAZA DE ARMAS N° 211 ACOPIA - ACOMAYO - CUSCO
mdacopia2023.2026@gmail.com